



C I R C U L A R CSJGUC21-6

Fecha: 21 de enero de 2021

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA Y ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

Asunto: URGENTE - Solicitud de fichas factor calidad 2019.

En atención al asunto de la referencia, y en cumplimiento del artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, se hace necesario el recaudo mínimo de doce (12) fichas de factor calidad de los funcionarios de este Distrito Judicial y Administrativo, con el fin de consolidar su calificación de servicios, anotando que *“la evaluación comprenderá un mínimo de doce (12) providencias durante todo el período, así: dos (2) autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso y cuatro (4) providencias entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso, por cada semestre; equivalentes a cuatro de la especialidad y una tutela. (...)”*.

Por consiguiente, solicitamos el envío de las fichas de calificación faltantes, correspondientes al periodo 2019, aplicando la evaluación conforme a la normatividad transcrita, precisando que deberá ser remitida a este Consejo Seccional a más tardar el 5 de febrero de 2021, de los funcionarios judiciales, según corresponda.

Cordialmente,

LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ
Presidente

MP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL / LUMIAL